

Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle



Honduras, C.A
Tel:(504) 2795-5398 Fax: (504)279-54454
Periodo 2018 -2022



Nacaome, Valle 07 de mayo de 2020

Abog. Kellyn Gissel Garcia Canales

Oficial de Informacion Publica

Su Oficina.

Por este medio le remito las Actas de Reunion de Corporacion Municipal, para su respectiva publicación en el Portal de Transparencia, las cuales describo de la manera siguiente:

Acta N° 05 de fecha 06 de marzo de 2020.

Acta N° 06 de fecha 23 de marzo de 2020.

Acta N° 07 extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2020.

Acta N° 08 de fecha 07 de abril de 2020.




Francisco Javier Montalván
Secretario Municipal

ACTA N° 07

Sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las once de la mañana del día viernes 27 de marzo del año dos mil veinte, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Con la presencia del infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**

- 2. APERTURA DE LA SESION**

- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE LA REUNION ORDINARIA DE CORPORACION.**

- 4. SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL EMITIDA EL 23 DE MARZO POR LA EMERGENCIA NACIONAL Y A LA VEZ MUNICIPAL POR LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19**

- 5. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Se comprobó el quórum**

- 2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión**

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE LA REUNION ORDINARIA DE CORPORACION.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue Aprobada sin ninguna modificación.

4 SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL EMITIDA EL 23 DE MARZO POR LA EMERGENCIA NACIONAL Y A LA VEZ MUNICIPAL POR LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19

- a) El Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** ante la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL procedió a darle lectura a la ORDENANZA MUNICIPAL que fue aprobada en la sesión de corporación anterior, para agregarle otras restricciones y excepciones o modificarle las ya establecidas y a la vez darle seguimiento a la misma

La Municipalidad de Nacaome, Valle; a toda la ciudadanía en general, que en atención a los últimos casos de **COVID-19 (coronavirus)** en el territorio nacional; Mediante Reunión de Corporación Celebrada el día de hoy lunes 23 de marzo 2020 entre otros puntos, **NOTIFICA LA APROBACION DE LA PRESENTE ORDENANZA:**

1. Ejecutar el control de vehículos ambulantes de ventas de alimentos con la implementación de las medidas de bioseguridad a todos sus tripulantes con el uso de guantes, gel, mascarillas protectoras para evitar el contagio por COVID 19.

2. Instalar drones con agua en distintos puntos o establecimientos de ventas de alimentos para el lavado permanente de manos con agua y jabón.
3. Restringir la circulación de vehículos, identificando puntos de acceso de la ciudad de Nacaome, con el propósito de reducir la posibilidad de contagio de coronavirus, mediante la continuación de actividades de desinfección de todo tipo de vehículo con solución química esterilizante yodo/cloro y otros.
4. Ejecutar operativos en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las disposiciones adoptadas en relación a las medidas de prevención del coronavirus contenidas en el PCM 021-2020 fortaleciendo las acciones en las localidades de mayor concentración poblacional en el Municipio: Agua Fría, El Tular, Júcaro Galán, Moraicito, Balneario Rio Grande, Aguas Termales, Limón, Desvío del Tránsito, San Rafael, Paso Real, Playa Grande, Nagarejo, Chilcal y el Relleno.
5. La estrategia de quédate en casa, continúa siendo la medida de comportamiento ideal para la prevención y rápida propagación del COVID-19, por lo que se ordena el estricto cumplimiento de esta medida.
6. A todas las farmacias y los sitios de venta de medicamento y prestadores de servicios de salud se les comunica que deben cumplir con el horario normal de trabajo de atención al público, considerando el estado de emergencia Nacional provocado por el COVID-19.

“El NO cumplimiento de estas medidas conllevara la aplicación de sanción económica de un salario mínimo y la suspensión del Permiso de Operación por un año.

- b) Continuando con el desarrollo de la Sesión el Honorable Corporativo **NEPTALI GARCIA** expresa que estamos pasando un problema de sequía y que hay personas en las comunidades que tienen ganado y necesitan trasladar agua de la ciudad para sus lugares de orígenes para consumo del ganado en sus propiedades, por lo que la policía debe prestarle la colaboración para poder circular.
- c) El Honorable Corporativo **OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ** expresa que la municipalidad debe buscar la forma de cómo se renta un tractor agrícola con bun para poder fumigar la ciudad y poder prevenir casos de COVID-19 en el Municipio; a cambio del pago de impuestos para poder fumigar la ciudad. Además debe de consultársele al comisionado presidencial que se conozca el status o condición sanitaria de los marinos que están ingresando al departamento.
- d) Continuando con el desarrollo de la sesión el Honorable Corporativo **JOE ALID GARCIA** menciona que el agua es un servicio vital y debemos de agilizar la reactivación de la distribución de agua en la ciudad y por el momento prestarle la colaboración necesaria a las personas que distribuyen agua en los pick up.
- e) El Honorable Corporativo **EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA** propone que las agropecuarias deben de estar activas en atención al público para la salud y alimentación animal, ya que esta forma parte de la cadena alimenticia, con ello garantizando la seguridad alimentaria de la población.
- f) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo **AQUILES AVILA OSORIO** propone la desinfección de calles con agua y cloro con el camión cisterna y la fabricación de 10,000 mascarillas para ser donadas a la población activa del municipio.

g) El Señor Alcalde Municipal **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** agradece la iniciativa de los Honorables Corporativos y además propone incluir en la ordenanza algunos aspectos que resaltan los corporativos, además aprobar la compra de mascarillas para uso general de la población; además la ordenanza debe de socializarse con los agentes de desarrollo económico del municipio y hacer énfasis que ellos están obligados a colaborar con SINAGER promoviendo el uso de mascarillas quedando estructurada la nueva ordenanza de la siguiente manera

La Municipalidad de Nacaome, Valle; a toda la ciudadanía en general, que en atención a los últimos casos de **COVID-19 (coronavirus)** en el territorio nacional; Mediante Reunión Extraordinaria de Corporación Celebrada el día del viernes 27 de marzo 2020 entre otros puntos, **NOTIFICA LA APROBACION DE LA PRESENTE ORDENANZA:**

1. Ejecutar el control de vehículos ambulantes de ventas de alimentos con la implementación de las medidas de bioseguridad a todos sus tripulantes con el uso de guantes, gel, mascarillas protectoras para evitar el contagio por COVID 19.
2. Instalar drones con agua en distintos puntos o establecimientos de ventas de alimentos para el lavado permanente de manos con agua y jabón.
3. Restringir la circulación de vehículos, identificando puntos de acceso de la ciudad de Nacaome, con el propósito de reducir la posibilidad de contagio de coronavirus, mediante la continuación de actividades de desinfección de todo tipo de vehículo con solución química esterilizante yodo/cloro y otros.
4. Socializar con los agentes de desarrollo económico del municipio y hacer énfasis que ellos están obligados a colaborar con SINAGER promoviendo el uso obligado de mascarillas.

5. Ejecutar operativos en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las disposiciones adoptadas en relación a las medidas de prevención del coronavirus contenidas en el PCM 021-2020 fortaleciendo las acciones en las localidades de mayor concentración poblacional en el Municipio: Agua Fría, El Tular, Jícaro Galán, Moraicito, Balneario Rio Grande, Aguas Termales, Limón, Desvío del Tránsito, San Rafael, Paso Real, Playa Grande, Nagarejo, Chilcal y el Relleno.

6. Las agropecuarias deben de estar activas en atención al público en su horario normal para la salud y alimentación animal, ya que esta forma parte de la cadena alimenticia, con ello garantizando la seguridad alimentaria de la población

7. A todas las farmacias y los sitios de venta de medicamento y prestadores de servicios de salud se les comunica que deben cumplir con el horario normal de trabajo de atención al público, considerando el estado de emergencia Nacional provocado por el COVID-19.

8. La estrategia de quédate en casa, continúa siendo la medida de comportamiento ideal para la prevención y rápida propagación del COVID-19, por lo que se ordena el estricto cumplimiento de esta medida.

“El NO cumplimiento de estas medidas conllevara la aplicación de sanción económica de un salario mínimo y la suspensión del Permiso de Operación por un año.

h) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud del Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES

MONTALVAN en cuanto a la propuesta de incluir en la ordenanza algunos aspectos que resaltan los corporativos, además aprobar la compra de mascarillas para uso general de la población y que la ordenanza debe de socializarse con los agentes de desarrollo económico del municipio y hacer énfasis que ellos están obligados a colaborar con SINAGER promoviendo el uso de mascarillas quedando estructurada la nueva ordenanza de la siguiente manera; y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

- i. Aprobar lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en cuanto a la propuesta de incluir en la ordenanza algunos aspectos que resaltan los corporativos, además aprobar la compra de mascarillas para uso general de la población y que la ordenanza debe de socializarse con los agentes de desarrollo económico del municipio y hacer énfasis que ellos están obligados a colaborar con SINAGER promoviendo el uso de mascarillas quedando estructurada la nueva ordenanza de la siguiente manera:**

La Municipalidad de Nacaome, Valle; a toda la ciudadanía en general, que en atención a los últimos casos de COVID-19 (coronavirus) en el territorio nacional; Mediante Reunión Extraordinaria de Corporación Celebrada el día del viernes 27 de marzo 2020 entre otros puntos, NOTIFICA LA APROBACION DE LA PRESENTE ORDENANZA:

- 1. Ejecutar el control de vehículos ambulantes de ventas de alimentos con la implementación de las medidas de bioseguridad a todos sus tripulantes con el uso de guantes, gel, mascarillas protectoras para evitar el contagio por COVID 19.**

- 2. Instalar drones con agua en distintos puntos o establecimientos de ventas de alimentos para el lavado permanente de manos con agua y jabón.**
- 3. Restringir la circulación de vehículos, identificando puntos de acceso de la ciudad de Nacaome, con el propósito de reducir la posibilidad de contagio de coronavirus, mediante la continuación de actividades de desinfección de todo tipo de vehículo con solución química esterilizante yodo/cloro y otros.**
- 4. Socializar con los agentes de desarrollo económico del municipio y hacer énfasis que ellos están obligados a colaborar con SINAGER promoviendo el uso obligado de mascarillas.**
- 5. Ejecutar operativos en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las disposiciones adoptadas en relación a las medidas de prevención del coronavirus contenidas en el PCM 021-2020 fortaleciendo las acciones en las localidades de mayor concentración poblacional en el Municipio: Agua Fría, El Tular, Jícaro Galán, Moraicito, Balneario Rio Grande, Aguas Termales, Limón, Desvío del Tránsito, San Rafael, Paso Real, Playa Grande, Nagarejo, Chilcal y el Relleno.**
- 6. Las agropecuarias deben de estar activas en atención al público en su horario normal para la salud y alimentación animal, ya que esta forma parte de la cadena alimenticia, con ello garantizando la seguridad alimentaria de la población**
- 7. A todas las farmacias y los sitios de venta de medicamento y prestadores de servicios de salud se les comunica que deben cumplir con el horario normal de trabajo de atención al público, considerando el estado de emergencia Nacional provocado por el COVID-19.**

8. La estrategia de quédate en casa, continúa siendo la medida de comportamiento ideal para la prevención y rápida propagación del COVID-19, por lo que se ordena el estricto cumplimiento de esta medida.

“El NO cumplimiento de estas medidas conllevará la aplicación de sanción económica de un salario mínimo y la suspensión del Permiso de Operación por un año.

- ii. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo la una de la tarde de ese mismo día.